

Quito, 5 de junio de 2014

Señor
Diego Fernando Rodríguez Rodríguez
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de **AVALCONSULTING CIA. LTDA.**, celebrada el 5 de junio de 2014, resolvió, por unanimidad, nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las facultades previstas en la Ley y los Estatutos.

AVALCONSULTING CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de abril del 2010, en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cantonal el 26 de mayo del 2010.

Le auguro muchos éxitos en su gestión.

Atentamente,


Ricardo Herrera Montalvo

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En Quito, el día de hoy, 5 de junio de 2014, acepto el cargo.


Diego Fernando Rodríguez Rodríguez
C.C.# 171161853-6

 **Registro Mercantil de Quito**
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7763
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/06/2014
FECHA ACEPTACION:	05/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AVALCONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711618536	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DIEGO FERNANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1618 DEL: 26/05/2010 NOT: 40 DEL: 20/04/2010 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002 RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL